



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

REUNIÓN EXTRAORDINARIA
ACTA 17 DE 2016

FECHA: Miércoles 7 de diciembre de 2016
LUGAR: Despacho del Alcalde Mayor
HORA: 10:30 a m a 11:30 a m

MIEMBROS:

ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO	Presidente CONFIS
ANDRÉS ORTIZ GÓMEZ	Secretario Técnico
BEATRIZ ELENA ARBELÁEZ MARTÍNEZ	Secretaria Distrital de Hacienda
MARÍA CAROLINA CASTILLO AGUILAR	Secretaria Distrital de Hábitat
JUAN PABLO BOCAREJO SUESCÚN	Secretario Distrital de Movilidad
LUIS GONZALO MORALES SÁNCHEZ	Secretario Distrital de Salud

INVITADOS:

GISELE MANRIQUE VACA	Secretaria Privada – Alcaldía Mayor
JOSÉ ALEJANDRO HERRERA LOZANO	Subsecretario Técnico de Hacienda – SHD
CLAUDIA PUENTES RIAÑO	Directora de Catastro Distrital
SANDRA PATRICIA SAMACÁ ROJAS	Gerente de Información Catastral
LAURA AMARANTA CARRILLO LEÓN	Asesora Estadística – Catastro Distrital
MARÍA ALEJANDRA BOTIVA LEÓN	Subsecretaria de Planeación de la Inv. - SDP
CARLOS ALBERTO DÍAZ RUEDA	Director de CONFIS – SDP
EDUARDO OLIVAR QUINTERO	Director Estadísticas y Asuntos Fiscales – SHD
LISANDRO JUNCO RIVEIRA	Director de Impuestos – SHD
ORLANDO VALBUENA GÓMEZ	Asesor – SHD

Con la asistencia de la totalidad de los miembros que conforman el CONFIS, se desarrolló el siguiente orden del día:

- 1) Determinación del porcentaje de ajuste a los avalúos catastrales - Índice de Valorización Inmobiliaria Urbano y Rural - IVIUR 2017.
- 2) Varios.

Handwritten mark





ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Determinación del porcentaje de ajuste a los avalúos catastrales - Índice de Valorización Inmobiliaria Urbano y Rural - IVIUR 2017.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la Ley 601 de 2000, el CONFIS emitió concepto favorable a la adopción del Índice de Valorización Rural, de acuerdo con los escenarios propuestos por la Secretaría Distrital de Hacienda y la Unidad Administrativa Especial de Catastro – UAECD, así:

IVIUR rural para la vigencia 2017

Localidad	Variación % del suelo	Área rural	Ponderación Área	IVIUR Rural
Sumapaz	2,80%	71.346	62,38%	
Usme	0,40%	28.250	24,70%	
Ciudad Bolívar	3,30%	14.770	12,91%	
Total		114.366	100,00%	2,30%

Fuente: SIPSA-DANE-SDE. Cálculos UAECD

Así mismo, frente a la propuesta de reajuste de los avalúos catastrales presentada por la Unidad Administrativa Especial de Catastro – UAEC, el CONFIS consideró necesario postergar la decisión de emisión de concepto favorable para el Índice de Valorización Urbano, en donde se contemple lo considerado en el CONPES Nación para la vigencia 2017 en una próxima sesión.

Por su parte, para la equiparación de los porcentajes de valor catastral sobre valor comercial el CONFIS analizó tres (3) escenarios para eliminar las distorsiones producidas por este tipo de medidas unificando nuevamente la proporción de los valores catastrales respecto a los valores comerciales. De adoptarse, esta medida tendría un impacto distinto en cada tipo de predio que no reflejaría la dinámica inmobiliaria entre 2015 y 2016.

El primer escenario corresponde a mantener los últimos porcentajes definidos por el CONFIS en 2015 para la vigencia 2016. El segundo escenario define un único porcentaje, tanto para el valor del terreno como para el de construcción, para todos los predios de la ciudad. El tercer y último escenario propone un ajuste escalonado en el que los porcentajes van cambiando gradualmente hasta conseguir porcentajes homogéneos de 80% para el terreno y 70% para la construcción.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

De acuerdo a los resultados de los escenarios y al análisis de los miembros del CONFIS se determinó el siguiente avalúo catastral para 2017:

**Variación Avalúo Catastral 2017
(CONFIS VIGENCIA 2016)**

Categoría de los Predios	ESTRATO	Núm. predios	Mediana de Variaciones
Residencial	1	111.214	16,1%
Residencial	2	525.011	12,5%
Residencial	3	551.907	9,9%
Residencial	4	262.215	7,3%
Residencial	5	87.676	7,1%
Residencial	6	69.366	0,4%
Comercio y Oficinas		279.040	7,6%
Depósitos y Parqueaderos		13.971	15,1%
Industria		3.267	8,0%
Dotacional Público		4.918	7,8%
Dotacional Privado		11.430	9,8%
Lotes		42.764	10,0%
Otros		482.481	8,3%

Fuente: Cálculos UAEC

Los porcentajes definidos para los avalúos catastrales a ser adoptados para la vigencia 2017 por parte del CONFIS Distrital, cumplen con lo establecido en la ley 1450 de 2011 (Ley del Plan Nacional de Desarrollo) en el parágrafo del artículo 24 el cual establece: "El avalúo catastral de los bienes inmuebles fijado para los procesos de formación y actualización catastral a que se refiere este artículo, no podrá ser inferior al sesenta por ciento (60%) de su valor comercial".



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

2. Varios

No se presentaron temas en este punto.

Siendo la 11:30 a m se dio por terminada la sesión.

ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO
Presidente CONFIS

ANDRÉS ORTIZ GÓMEZ
Secretario Técnico

Aprobó: María Alejandra Botiva León – Subsecretaría de Planeación de la Inversión – SDP. *MAB*
Revisó: Carlos Alberto Díaz Rueda – Director de CONFIS – Secretaría Distrital de Planeación *CD*